

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

2018-2021

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

**ASUNTO: APROBACION DE
EL PROGRAMA INTERNO**

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 15, 16 FRACCION XLVI, 54, 55, Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; 1, 39, 41, 45, 68, 70, 71, 73, 75, 76, 77 Y 81 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y EL ART. 39, 40 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO POR ESTE CONDUCTO Y COMO RESULTADO DE LA REVISION REALIZADA AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO HUMANISTA DE PSICOTERAPIA GESTALT DE PUEBLA S.C.

DIRECCION: CALLE MAZANARES No. 31, CENTRO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA

EL PROGRAMA INTERNO, MISMO PROGRAMA DEBERA ESTAR PUESTO EN OPERACIÓN PERMANENTE, Y ENCONTRARCE EN TODO MOMENTO EN LA OBRA, REALIZANDO SIMULACROS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL PARA TENER MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CUALQUIER EMERGENCIA.

NO OMITO COMENTAR QUE ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO QUEDANDO SIN EFECTO EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS DE PROTECCION CIVIL

ATENTAMENTE

CUAUTLANCINGO PUEBLA A 20 DE ENERO DE 2019

LIC. ISAAC KICOTENCATL TOTOLHUA

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS CUAUTLANCINGO

**PROTECCIÓN
CIVIL**

**CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021**